

140845  
R. Dir. 351/4.088  
HL/II

**Ref.: RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO 390/3.878. CONCESIÓN TERMINAL PESQUERA EN CAPURRO. DEJAR SIN EFECTO.**

---

Montevideo, 23 de junio de 2021.

**VISTO:**

El Pliego de Condiciones Particulares (PCP) para la realización de un llamado a Licitación Pública para la concesión de una Terminal Pesquera en Capurro en el Puerto de Montevideo, aprobado mediante Resolución de Directorio 390/3.878 de fecha 21/06/2017.

**RESULTANDO:**

- I. Que por expediente N° 202725 se tramitan las bases del llamado a Licitación Pública para la concesión de una Terminal Pesquera en Capurro en el Puerto de Montevideo.
- II. Que la Administración elaboro nuevos términos de referencia de la convocatoria, considerando el objeto de la concesión con el objetivo de consolidar una plataforma de servicios de valor agregado a la carga y atención integral de las flotas pesqueras.

**CONSIDERANDO:**

Que corresponde dejar sin efecto la Resolución de Directorio 390/3.878 de fecha 21/06/2017 oportunamente dispuesta que dio lugar al llamado.

**ATENTO:**

A lo expuesto.

El Directorio en su Sesión 4.088, celebrada en el día de la fecha;

**RESUELVE:**

Dejar sin efecto la Resolución de Directorio 390/3.878 de fecha 21/06/2017.

Pase a la Unidad Reguladora de Trámites a los efectos de remitir las presentes actuaciones al Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Dr. Juan Curbelo – Presidente - Administración Nacional de Puertos.  
Laura Reinaldo - Secretaria General Interina - Administración Nacional de Puertos.